

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 133
De 10 de Mayo de 2019**

“Por medio del cual se autoriza visita técnica de unos árboles, TRES (3) ubicados en la vía peatonal, en el exterior de las instalaciones del Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar “IDREEC” con dirección transversal 18 N° 19-65 de Valledupar - Cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA, Jefe Oficina Asesora de Planeación

El Subdirector De Gestión Ambiental, asume y ejecuta las funciones del coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

CONSIDERANDO

Que el Doctor Jorge armando maestre Jaraba, Jefe Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Jorge armando maestre Jaraba, Jefe Oficina Asesora de Planeación, con radicado 02048 de 08 de Marzo de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentran plantados los árboles y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que a la solicitud se anexó copia de la misma, presentada por el señor JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA Jefe Oficina Asesor de Planeación, con radicado 02048 de 08 de Marzo de 2019

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de inspección técnica a los arboles ubicados en la instalaciones de instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar “IDREEC” de Valledupar - Cesar, en atención a la solicitud realizada por el Doctor Jorge Armando Maestre Jaraba, Jefe de Oficina Asesora Planeación.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica a los arboles localizados instalaciones de instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar “IDREEC” de Valledupar - Cesar, en la transversal 18 N° 19-65 de esta ciudad, con el objeto de presentar informe técnico sobre los árboles. La diligencia se cumplirá el día 23 de Mayo de 2019, con intervención de los funcionarios, tecnóloga zulay Paola Quintero Morales, - Técnico de Apoyo y Luis Fernando Hinojosa Daza, Profesional de apoyo. Quienes deberán rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

1.- Antecedentes

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 133 de 10 de Mayo de 2019. "Por medio del cual se autoriza visita técnica de unos árboles, TRES (3) ubicados en la vía peatonal, en el exterior de las instalaciones del Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar "IDREEC" con dirección transversal 18 N° 19-65 de Valledupar - Cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA, Jefe Oficina Asesora de Planeación".

-----2

- 2.- situación encontrada
- 3.- ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.
- 5.- concepto técnico
- 6.- todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Doctor, Jorge Armando Maestre Jaraba, Jefe Oficina Asesora de Planeación

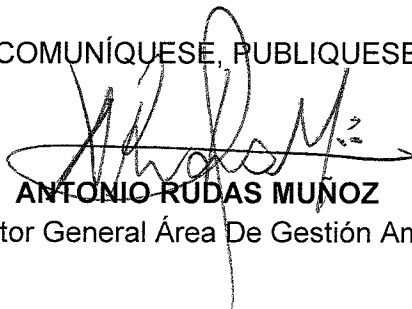
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al diez (10) día del mes de Mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ

Subdirector General Área De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 101-2019
Proyecto: Ana Julia Otálora Castañeda - Judicante

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181